



103/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 de octubre de 2006

VISTO, el expediente N° 2222/06, correspondiente a la 8° Reunión del año 2006 del Consejo Superior, y el expediente N° 868/05, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado una Prórroga del Convenio Específico firmado entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública Préstamo 3958-AR (PNUD ARG-97/025) de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús,

Que la nombrada Prórroga tiene por objeto otorgar becas de capacitación e investigación a un núcleo de docentes universitarios en la temática de identificación, formulación, evaluación y gestión en proyectos, como parte de un programa de capacitación general sobre proyectos de inversión, con la supervisión de la Asociación Argentina de Evaluación (ASAE);

Que este cuerpo, en su 8° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado la mencionada Prórroga como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Prórroga del Convenio Específico suscripta el 20 de abril de 2005 por la Sra. Rectora entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública Préstamo 3958-AR (PNUD ARG-97/025) de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de seis (6) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firma Ana Jaramillo

Alicia Peire

Daniel Toribio



103/06

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo

Alicia Peire

Daniel Toribio



Universidad Nacional de Lanús

CE 89/2005



Prorroga de Convenio

entre el

Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública

Préstamo 3958 – AR (PNUD ARG – 97/025)

De la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación

y

La Universidad Nacional de Lanús.

Fecha el 20 de abril del año dos mil cinco.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

LIC. GERARDO M. HITTA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSION #



Universidad Nacional de Lanús



En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de abril del año 2005, entre el Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Préstamo 3958 - AR (PNUD ARG - 97/025), en adelante el FOSIP, representado en este acto por el Lic. Gerardo Hita en su carácter de Coordinador General del Proyecto, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, 8° Piso, Of. 838 B CP 1310, Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de Lanús, a través del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, representada en este acto por su Señora Rectora, Doctora Ana María Jaramillo, en lo sucesivo denominado "La Universidad", constituyendo domicilio en 29 de Setiembre 3901 de la ciudad de Lanús, C.P 1826, se celebra el presente convenio con la finalidad de establecer el marco general y operativo en que se desarrollarán las relaciones entre las instituciones firmantes, quedando sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El FOSIP acuerda con la Universidad la prórroga del convenio marco referencial ut supra, fechado el día (*seis de octubre de dos mil cuatro*), hasta el día treinta de junio del año dos mil cinco con el objeto de otorgar becas de capacitación e investigación de un núcleo de docentes Universitario en la temática de Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos, como parte de un Programa de Capacitación general sobre proyectos de inversión, con la supervisión de la Asociación Argentina de Evaluación. (ASAE); en adelante el CURSO. -----

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN - FINANCIAMIENTO La Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía, a través del FOSIP-Argentina, con financiamiento del BIRF Préstamo 3958 - AR (PNUD ARG - 97/025), se compromete a organizar y financiar con la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) la prórroga del presente convenio. Los contenidos mínimos del curso son descriptos en el Anexo I de la presente prórroga de convenio. El conjunto de actividades a desarrollar será financiado por el Ministerio de acuerdo al siguiente detalle:

1. Un curso (90/120 horas - 10 semanas) 20 becarios por \$ 1.000 por becario	\$	20.000
2. Investigación en la temática "Democracia y Desarrollo"	\$	5.000
TOTAL	\$	25.000

TERCERA: CUERPO DOCENTE. COMPROMISO Los docentes de la Universidad que se seleccionen como instructores del Curso a dictar, provendrán de las carreras de Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Sociales y Políticas, Salud y Educación y, al iniciar el seminario, deberán manifestar por escrito su compromiso de integrarse al Equipo de capacitadores de esa casa de estudios, para ofrecer cursos sobre Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos. -----

CUARTA: DESTINATARIOS Los Cursos a impartir por la Universidad deben estar destinados a:

I) Funcionarios públicos tanto nacionales como de las provincias y los municipios, responsables de implantar un sistema de administración financiera gubernamental por

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

GERARDO M. HITA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN



Universidad Nacional de Lanús

FOLIO
67

objetivos y resultados, en el cual la actividad pública se plantee con un enfoque productivo-financiero.

II) Profesionales y técnicos del sector privado interesados en desarrollar metodologías comunes sobre la identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos; considerando que visiones compartidas, facilitarán la creación de una red de interacción y complementariedad entre los sectores privado y público.-----

QUINTA: COMPROMISO: La Universidad asume el compromiso de otorgar 20 becas, finalizar el curso y la investigación al día 30 de junio del corriente año, y remitir los antecedentes en formato digital y físico, al domicilio del FOSIP de este convenio. -----

SEXTA: COSTO DE LA MATRICULA. APORTES. FORMA DE PAGO. Se estipula el arancel de la matrícula para cada participante en mil pesos (\$ 1.000). Para posibilitar el dictado del Curso, el FOSIP aportará las matrículas para 20 participantes o sea pesos veinte mil (\$ 20.000), provenientes del sector público, monto que será sumado al correspondiente de investigaciones que se estipula en pesos cinco mil (\$5.000), totalizando veinticinco mil pesos (\$ 25.000) en ambos conceptos. Se cancelará en dos cuotas iguales. La primera por pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) posterior a la firma del convenio y la segunda, por pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), luego del informe de supervisión de la Asociación Argentina de Evaluación (ASAE). Adicionalmente, cada Universidad podrá recurrir a otras fuentes de financiamiento provenientes de las Provincias o de los Municipios, incluso de empresas privadas u organismos no gubernamentales.-----

Los pagos se efectuarán mediante transferencia o depósito de los fondos en la cuenta bancaria n° 5181 – 15019/4 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Remedios de Escalada de la Universidad, que cumplirá con las funciones de órgano de administración financiera del Curso, para lo cual se anexa la información correspondiente a la constitución de la Fundación mencionada.-----

SEPTIMA: AUDITORIA . MEDICION DE DESEMPEÑO La Supervisión de lo establecido en el presente convenio se efectuará desde la Asociación Argentina de Evaluación, quien evaluará y efectuará la medición de los indicadores determinados en el cuadro que se adjunta en el Anexo II del presente convenio. Dicha medición se realizará mediante visitas en terreno y recepción de informes presentados por cada Universidad cuando sean solicitados por la ASAE.-----

OCTAVA: COORDINADOR ACADÉMICO COMUNICACIONES Toda consulta relativa a la organización y funcionamiento se podrá efectuar por carta dirigida al Dr. Angel Ginestar, Coordinador académico del Programa de Capacitación del FOSIP, asistido por el Ing. Federico Mateos, Coordinador de Fortalecimiento Institucional de Universidades con ASAE, vía e-mail a mandal@mecon.gov.ar o a los teléfonos del FOSIP: 011 – 4349 - 5614 / 5585, fax 4349 - 5685. El FOSIP responderá dentro de la mayor brevedad posible.--

NOVENA : COORDINADOR Se designa al señor Ing. Martín Ramos como Coordinador Académico del Equipo de Docentes de la Universidad encargado de organizar el Curso mencionado.....

ANA MARÍA JARAMILA
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

GERARDO M. HITA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II



Universidad Nacional de Lanús



DECIMO : INCUMPLIMIENTO. RESCISION El FOSIP podrá rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Universidad. Para ello, el FOSIP deberá notificar tal decisión fehacientemente a la Universidad, con una antelación no menor a treinta días corridos.-----

DECIMO PRIMERA: VIGENCIA. RENOVACION El presente convenio tendrá una duración hasta el día treinta de junio del año dos mil cinco.-----

DECIMO SEGUNDA : RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todo conflicto que con motivo del presente convenio surgiera entre las partes firmantes, sin que las mismas pudieran llegar a un acuerdo para superar las diferencias, será sometido a la instancia administrativa de ley.-----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha mencionados UT-SUPRA.-----



Firma FOSIP



Firma Universidad

Lic. GERARDO M. HITTA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II

Aclaración

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Aclaración



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

CONTENIDO DEL CURSO

Parte Primera: Introducción y premisas para el análisis de proyectos (60 horas)

A. Elementos introductorios (30 horas)

1. Elementos introductorios de análisis económico.
2. Elementos introductorios de matemática y de estadística.

B. Conceptos básicos para el análisis de proyectos (30 horas)

3. El concepto de proyecto
4. Análisis de demanda y oferta
5. Enfoque productivo-financiero

Parte Segunda: Fundamentos para el análisis intertemporal en los proyectos (60 horas)

6. Los proyectos con inversión
7. Análisis financiero, teoría del capital y decisiones en el largo plazo
8. Elementos de administración por objetivos y resultados y contabilidad aplicada a proyectos con inversión
9. Evaluación económica de los efectos ambientales en los proyectos
10. Programación de los proyectos con inversión y planeamiento del desarrollo


ANA MARÍA ARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Lic. GERARDO M. HITA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSIÓN II



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

**Indicadores para la evaluación de los cursos monitoreados por la
Argentina de Evaluación**

Los indicadores a considerar son los siguientes:

- Méritos y antecedentes de los docentes y conferencistas, quienes preferentemente deben haber realizado estudio de posgrado o similares al Curso.
- Calidad de la bibliografía por módulos y para el Curso en forma global.
- Calidad de los ejercicios, problemas y casos que se utilizan .
- Méritos de los participantes (antecedentes profesionales, estudios realizados, experiencia, rendimiento en cada una de las partes).
- Cumplimiento de la programación del Curso.
- Evaluación individual y global de los docentes.

Nota: En cada indicador debe determinarse el resultado global y los porcentajes de cada parte del contenido sobre el desempeño, teniendo en cuenta las calificaciones de: Muy bueno, Bueno, Regular, Insuficiente.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. GERARDO M. HITTA
RESPONSABLE NACIONAL DEL PROGRAMA
MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II